

# Ejerce tu derecho a votar



## Voto Inclusivo

Para garantizar que las personas con discapacidad y adultos mayores tengan igualdad de oportunidades y condiciones para ejercer su derecho a voto, se incorpora la figura del Voto Asistido.

### Cómo ejercer el Voto Asistido

- **Puedes ir acompañado por una persona mayor de 18 años, que sea de tu confianza.** Informa al Presidente de la Mesa para ser asistido hasta el interior de la cámara secreta. El Secretario debe registrar el Voto Asistido, la identidad del votante y de su asistente. (Ley N°18.700 Art.61).
- **Si no estás acompañado al momento de votar, puedes pedir asistencia al Presidente de la Mesa.** Él se quedará fuera de la cámara para doblar y cerrar tu voto con la estampilla que entregan cuando pasan el voto. Deberá quedar constancia en el acta de este hecho. (Ley N°18.700 Art.65).

### Asistencia en el Local de Votación

Si tú o la persona que te acompaña necesitan ayuda, pueden acudir a las Fuerzas del Orden Público, con el fin de tener un acceso expedito y adecuado a la respectiva mesa de votación. (Ley N°18.700 Art. 113).

### Derecho a Sufragar

La Ley sanciona al integrante de la mesa que impida, obstaculice o dificulte maliciosamente el ejercicio del derecho a sufragio de una persona. (Ley N°18.700 Art. 132).

### Tiempo razonable para sufragar

Cuando estés dentro de la cámara secreta, tómate el tiempo necesario para ejercer tu derecho a sufragio. No es necesario que realices el sufragio de manera apurada. (Ley N° 18.700 Art. 64).



## Plantilla para personas con discapacidad visual

Si tienes discapacidad visual debes solicitar al Presidente de la Mesa, la plantilla de votación con ranuras o la plantilla con ranuras y números en Braille. Esta última se sobrepone al voto y permite saber la ubicación de los candidatos a través de números asignados a cada uno. El Delegado de la Junta Electoral tiene el deber de instruir a los electores que presenten discapacidad visual o personas ciegas, sobre el uso de la plantilla (Ley N° 18.700 Art. 54 N° 4). Se dejará constancia de su uso en el Acta de Mesa. (Ley N°18.700 Art.28).

### Al momento de sufragar, utilizando el voto asistido, tenga presente:

- 1 Entregar la Cédula de Identidad o pasaporte vigente al Presidente de la Mesa.
- 2 Firmar en el espacio que corresponda en el Padrón de Mesa. Si no puedes hacerlo, debes estampar tu huella digital del pulgar derecho.
- 3 Si solicitas sufragar usando el voto asistido, debes pedir autorización al Presidente de la Mesa para que tu acompañante asista contigo hasta el interior de la cámara secreta.
- 4 El Secretario de la Mesa dejará constancia en el acta sobre el uso del Voto Asistido, anotando tu nombre y el de tu acompañante.
- 5 Marcar sólo una preferencia haciendo una línea vertical en la línea horizontal que corresponda, al lado izquierdo del nombre del candidato. Al marcar dos o más opciones, el voto será considerado nulo.
- 6 Doblar el voto como está indicado y cerrarlo con la estampilla que entregan cuando pasan el voto. La persona acompañante puede ayudar a doblar el voto.
- 7 Entregar las cédulas electorales al Presidente de la Mesa para que éste proceda a cortar los talones y devuelva las cédulas al votante,
- 8 Depositar cada voto en la urna respectiva con la ayuda del asistente.

### RECUERDA

El carné de identidad es el único documento para acreditar identidad y ejercer el derecho a sufragar.

La Credencial de Discapacidad NO es un documento para votar.

Para que tu voto sea válido, debes marcar tu preferencia por un solo candidato, de los que figuren en la cédula electoral.

Si es una persona ciega solicite al presidente de la mesa, si lo requiere, la plantilla de voto con ranuras o con ranuras y números Braille.